

**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL
SERVICIO DE MONITORIZACIÓN Y ANÁLISIS DE SUMINISTRO ENERGÉTICO
(ELECTRICIDAD Y GAS NATURAL) EN CRTVE**

ÍNDICE

1. OBJETO	3
2. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO Y ACTIVIDADES A REALIZAR.....	3
3. PRESENTACIÓN DE TRABAJOS	6
4. AUTOCONTROL Y CALIDAD	7
5. SERVICIOS ADICIONALES	7
6. CLASIFICACIÓN DE LOS INCUMPLIMIENTOS.....	7
7. MEDIOS DESIGNADOS	8
8. CONTENIDO OFERTA TÉCNICA	8
9. ANEXO – PUNTOS A MONITORIZAR	9

1.- OBJETO

El presente pliego tiene por objeto establecer las prescripciones técnicas para la contratación del servicio de monitorización y análisis de suministro energético (electricidad y gas natural) en CRTVE, mediante una plataforma de gestión energética que permitirá el análisis de consumos de energía y control de gasto de distintas instalaciones, así como la elaboración de propuestas en base a los resultados obtenidos de los trabajos de seguimiento y control indicados y a los cambios normativos experimentados por ambos mercados de energía.

A través de la realización de este trabajo se pretende, conseguir los siguientes objetivos:

- 1.- Conocer, desde un punto de vista energético, la situación real de consumo de los distintos CUPS analizados.
- 2.- Analizar las medidas de uso racional de la energía empleada, que permitan reducir los consumos energéticos vía ahorro y/o eficiencia energética.
- 3.- Estudiar la posible implantación de medidas correctoras en cuanto a los niveles de potencia demandados (energía eléctrica)
- 4.- Monitorizar los consumos y posteriormente estudiar la posible modificación del caudal diario establecido en los suministros de gas natural con tarifa de acceso RLTB6, en los que se demanda más del 95 % del consumo total de CRTVE en los centros objeto de monitorización.

En resumen, identificar y valorar medidas energéticas que permitan hacer más rentable la utilización de las distintas energías en las dependencias analizadas.

Los puntos de consumo a monitorizar, objeto de esta licitación son los establecidos en el Anexo del presente pliego técnico.

2.- DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO Y ACTIVIDADES A REALIZAR

Debido a la dificultad en la gestión del suministro de energía eléctrica y gas natural, es necesaria la contratación de los servicios de una consultora externa para que, por un lado, asesore a la CRTVE en la definición de la estrategia de consumo y, por otro lado, informe de los cambios regulatorios que afecten a la facturación de los consumos de energía eléctrica y gas natural.

Además, dada la complejidad de la composición de los precios de la energía (eléctrica y gas natural), es necesario auditar las facturas que emiten las comercializadoras, para ello será necesario el seguimiento telemático de los consumos en los puntos de suministro identificados como “críticos” por CRTVE comparando consumos reales con facturados.

Por todo esto, CRTVE requiere un servicio de asesoramiento para la gestión del contrato de suministro de energía eléctrica/gas y seguimiento de su facturación, que consistirá principalmente en los siguientes trabajos:

1) Información detallada de las variaciones y cambios regulatorios de los mercados eléctricos/gas:

El Licitador deberá aportar información detallada relativa a las variaciones y cambios regulatorios de los mercados eléctricos, tanto para baja como para alta tensión y gasísticos, así como para los peajes de acceso, evaluando el impacto de estas modificaciones y su efecto en los costes de los CUPS objeto de análisis. Atendiendo a la manera en que se producen estos cambios legales en los mercados eléctricos/gas, este seguimiento y reporte ha de ser necesariamente proactivo, con iniciativa y capacidad de anticiparse a problemas o necesidades futuras. De igual modo, se asesorará a la hora de definir la optimización de los suministros en los puntos objeto de este Pliego, tras el efecto de estos cambios regulatorios, incidiendo especialmente en la potencia demandada en cada uno de los CUPS monitorizados, y excesos de energía reactiva.

Si, como consecuencia de los cambios regulatorios, se hiciera necesario una redefinición o aclaración de los distintos conceptos que componen el precio de la energía contratado se deberá redactar un documento de actualización.

Periodicidad: cada vez que se produzca o se vaya a producir un cambio regulatorio que afecte a los contratos de suministro objeto de análisis en la presente licitación de CRTVE.

2) Auditoría de facturación:

A partir de las facturas emitidas por las comercializadoras, previa comunicación por CRTVE, se procederá a la verificación telemática de los consumos de los distintos puntos de suministro, el contratista emitirá un informe por cada uno de los CUPS objeto de la presente Licitación y un informe "multipunto", que englobe el conjunto, por separado, del resumen de cada consumo energético (electricidad/gas), con el resultado de la auditoría de dichas facturas, donde se concrete, además de los datos recogidos, la siguiente información:

EN MATERIA ENERGÉTICA ELÉCTRICA

- Simulación de la factura eléctrica del mes objeto de estudio (según datos monitorizados)
- Cotejo de la factura emitida por la comercializadora, con los resultados obtenidos por el adjudicatario de este servicio.
- Comparativa datos obtenidos por el adjudicatario con el cierre de facturación
- Comentarios y observaciones sobre el informe, como mínimo debe contemplar:
 - Cotejo importe facturación estimada según monitorización y real, con expresión económica,
 - Cotejo potencia eléctrica (kW) monitorizada y real, con expresión de diferencias en consumos e importe de los mismos, en caso de que éstas se produjeran.
 - Indicación kWh efectivamente consumidos en el período facturado.
 - Cotejo energía reactiva (KVArh), con cuantificación de la misma para cada CUPS, en caso de que sea penalizable, así como la supervisión de las diferencias entre las posibles penalizaciones estimadas con las realmente incluidas en la facturación de la empresa comercializadora del suministro al punto correspondiente, si tales diferencias se produjeran.
 - Otros comentarios: en caso de ser precisos.
- Consumo de energía Activa, distribución diaria y por periodos, con análisis del consumo medio diario, coste medio horario, consumo máximo diario

- Consumo de energía Activa, distribuido por semanas y días, mediante una tabla formato Excel y un gráfico de barras y/o circular.
- Consumo diario kWh, durante el mes facturado, mediante tabla formato Excel y gráfico de línea
- Media diaria kWh, mediante tabla formato Excel y gráfico de barras.
- Análisis término potencia, individualizado por CUPS y por período de facturación, indicando la potencia contratada, máxímetro, kW excesos e importe en euros de dichos excesos en caso de que los hubiese.
- Término de potencia, con análisis de los mayores picos de demanda producidos en el mes objeto de facturación, en formato Excel.
- Estudio energía reactiva. Excesos y evolución del factor de potencia en el mes objeto de facturación, indicando el consumo de kWh por cada periodo; energía Reactiva (kVArh) por cada período; f.d.p.; % Reactiva; excesos energía reactiva (kVArh y €).
- Análisis de la curva de carga media del mes objeto de facturación.
 - Curva de carga diaria del mes / Curva de carga media
 - Curva de carga media por día de la semana
 - Curva de carga media entre semana y fines de semana
- Mapa de calor semana medio, correspondiente al mes objeto de facturación.
- Mapa de calor diario del mes objeto de facturación.

EN MATERIA ENERGÉTICA – GAS NATURAL

- Simulación de la factura eléctrica del mes objeto de estudio
- Cotejo de la factura emitida por la comercializadora, con los resultados obtenidos por adjudicatario
- Comparativa datos obtenidos por el adjudicatario con el cierre de facturación
- Comentarios y observaciones sobre el informe, como mínimo debe contemplar:
 - Cotejo importe facturación estimada según monitorización y real, con expresión económica, señalando las discrepancias existentes, en caso de producirse
 - Indicación kWh consumidos en el período facturado.
 - Otros comentarios: en caso de ser precisos.
- Consumo de Kwh, distribución diaria y por horas, con análisis del consumo medio diario, coste medio horario, consumo máximo diario
- Consumo de energía Activa, distribuido por semanas y días, mediante una tabla formato Excel y un gráfico de barras y/o circular.
- Consumo diario kWh, durante el mes facturado, mediante tabla formato Excel y gráfico de línea
- Media diaria kWh, mediante tabla formato Excel y gráfico de barras.
- Término de Qd contratado, con análisis de los mayores picos de demanda producidos en el mes objeto de facturación, en formato Excel.
- Mapa de calor semana medio, correspondiente al mes objeto de facturación.
- Mapa de calor diario del mes objeto de facturación.

A modo específico, las características técnicas de la herramienta informática bajo entorno web de gestión/presentación de los datos almacenados sobre los puntos de consumo eléctrico de CRTVE indicados en el Anexo de este Pliego técnico, serán las siguientes:

- Herramienta informática online multiusuario en entorno web con acceso https, de manera que no sea necesaria ninguna instalación de software ni hardware adicional que suponga coste para CRTVE

- El servidor del prestador del servicio deberá estar alojado en un centro de proceso de datos (CPD) con todas las medidas de alta disponibilidad y seguridad, a los efectos de garantizar un funcionamiento ininterrumpido de la plataforma.
- Dispondrá de roles de acceso adecuados para que el personal responsable de CRTVE pueda acceder a las funcionalidades requeridas sin intervención del personal de la empresa adjudicataria.
- Deberá disponer de los siguientes módulos de información de funcionamiento:
 - ✓ El sistema debe permitir la visualización de los datos previstos (en base al consumo energético e importe proyectado) y de los datos reales, efectuando una comparación entre los datos de facturación recibidos y los datos previstos, lo que dará lugar a una valoración de grado de desvío entre ambos en el momento de la consulta.
 - ✓ La empresa adjudicataria se encargará de alimentar mensualmente la herramienta informática con los datos de facturación.
 - ✓ La herramienta incluirá una descripción de las alarmas por sobreconsumos, con la detección mensual de las desviaciones, seguimiento de las acciones correctoras a realizar y almacenamiento de un resumen histórico de las mismas.
 - ✓ Módulo de generación automático de informes, entre los que se incluirán los siguientes tipos:
 - Informe de validación de facturas.
 - Informe mensual de consumos e importes reales y previstos.
 - Informe de huecos y solapes de facturación
 - Informe de penalización por energía reactiva.
 - Informe de consumos residuales no deseados.
 - Informe de optimización de potencias contratadas.
 - Informe por sobreconsumos y desviaciones.
- Módulo de exportación de datos de facturación, con los formatos .pdf, .csv, .xls y .xlsx

3) Recabar información, respecto al futuro del mercado del gas natural

El Licitador deberá aportar información de los distintos mercados a los que se puedan referenciar los consumos de gas natural, con especial relevancia a los referidos al MIBGAS y TTF, orientando de manera proactiva sobre los mismos, en base al consumo histórico de dicha materia prima en CRTVE

3.- PRESENTACIÓN DE LOS TRABAJOS.

La documentación se facilitará a la CRTVE a través de la/s dirección/es de correo electrónico designada/s, pudiendo modificarse o incrementar en cualquier momento de la Licitación la dirección/es indicadas en un primer momento.

Para cada uno de los documentos entregables, se proporcionará una copia en formato digital.

La copia en formato digital incluirá:

- Documentación reproducible. Se entregará en formato Adobe pdf o similar.

- Documentos editables. Se entregarán en formatos compatibles con Microsoft Office los textos, tablas, imágenes, dibujos, fotografías y esquemas.

El período a considerar a efectos de presentación de los trabajos, será de un máximo de SIETE DIAS NATURALES desde la notificación por CRTVE de la emisión de las facturas por las distintas Comercializadoras, o en su defecto, del mismo plazo temporal desde el requerimiento por el responsable de la CRTVE al licitador.

4.- AUTOCONTROL Y CALIDAD

El adjudicatario efectuará un riguroso control sobre los servicios prestados e informará de cualquier posible incumplimiento relativo a los aspectos de continuidad del suministro y calidad del servicio.

El adjudicatario asesorará técnica y legalmente a la CRTVE ante el distribuidor, por posibles incumplimientos en la calidad del servicio y le instará a resolver las incidencias del servicio con prontitud y asegurando su calidad.

5. SERVICIOS ADICIONALES

El adjudicatario asesorará a la CRTVE ante las distintas comercializadoras para efectuar las gestiones oportunas respecto a cualquier incidencia relacionada con el suministro.

La empresa adjudicataria prestará a la CRTVE, de forma permanente, un servicio de análisis y control energético integral de alta calidad, para lo que procederá al estudio de sus necesidades energéticas. A estos efectos, la empresa adjudicataria pondrá a disposición de la CRTVE la asesoría precisa para la identificación de medidas que permitan la mejora de la gestión del consumo y el ahorro de energía.

Con el fin de facilitar la relación entre ambas partes, el adjudicatario asignará a la ejecución del contrato el personal necesario para la realización de los servicios indicados.

6. CLASIFICACIÓN DE LOS INCUMPLIMIENTOS

Las infracciones cometidas por el adjudicatario en el cumplimiento del Pliego se calificarán como faltas leves o graves, y serán penalizadas según lo dispuesto en Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, cláusula 18ª "Penalidades".

A continuación, se detallan los tipos de incumplimiento contractual previstos y que se clasifican en función de la gravedad del siguiente modo:

Incumplimiento Leve:

- La desviación en el plazo previsto para la realización de los encargos de trabajo, sin causa justificada. Se entenderá incumplimiento LEVE cuando exista una desviación de entre TRES días a SIETE días en la realización y/o reporte de la tarea con respecto a los plazos pactados con CRTVE.

Incumplimiento Grave:

- Acumulación de dos faltas LEVES en un período de TRES meses
- La inadecuada aplicación de las instrucciones de trabajo que CRTVE proporciona al adjudicatario para realizar las tareas objeto de esta licitación.
- El incumplimiento de los plazos previstos para la realización de los encargos de trabajos, sin causa justificada. Se entenderá como incumplimiento cuando exista una desviación de más de SIETE días en la realización y/o reporte de la tarea con respecto a los plazos pactados con CRTVE.
- La no presentación de los informes dentro del plazo indicado de SIETE días.
- En general, la falta de atención e intervención de los avisos o comunicaciones recibidas de CRTVE por parte del adjudicatario.

Incumplimiento Muy Grave:

- La acumulación de TRES faltas GRAVES en un período de DOCE meses.

7. MEDIOS DESIGNADOS

El adjudicatario deberá designar un interlocutor único dentro de la empresa consultora que dé soporte a CRTVE en todas aquellas cuestiones relativas a la gestión del contrato con un mínimo de experiencia de tres años en trabajos similares y una disponibilidad mínima de 8:00 a 15:00 horas en días laborables, mediante un canal de comunicación permanente para atención, información y resolución de problemas.

8. CONTENIDO DE LA OFERTA TECNICA

El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares del presente expediente, en su punto Criterios de valoración de las ofertas, recoge de forma detallada los diferentes aspectos que definen los criterios cualitativos técnicos, así como la puntuación que corresponde a cada uno de ellos, precisando seguidamente la documentación que se requiere para permitir el análisis y evaluación de cada oferta.

8.1 Criterios de valoración sujetos a juicio de valor (sobre **B**)

Gestión y organización del servicio

8.1. 1.- Metodología y protocolos de actuación en la prestación de los servicios:

8.1. 2.- Memoria Técnica

La Memoria Técnica presentada constará de un máximo de 10 páginas DINA4 formato pdf no se valorarán las páginas de la memoria que superen esta extensión (sin contar portada e índice, en su caso).

8.1. 3.- Control de la calidad del servicio – Resolución de incidencias. Sistema de seguimiento y control del nivel de satisfacción del usuario (CRTVE)

8.2 Criterios de valoración automática-técnicos (sobre C)

Para la valoración de los puntos objetivos se aportará la documentación requerida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (Anexo III) cumplimentada de acuerdo con los siguientes criterios:

8.2. 1. Asesoramiento en 3 CUPS adicionales de energía eléctrica.

ANEXO – PUNTOS A MONITORIZAR

SUMINISTRO	CUPS	TARIFA ACCESO	DENOMINACIÓN
ELÉCTRICO	ES0021000005528693YL	6.1TD	C.P.P. RTVE PRADO DEL REY
	ES0021000005528690YQ	6.1TD	C.P.P. RTVE PRADO DEL REY
	ES0021000005185509NH	6.1TD	C.P.P. RTVE TORRESPAÑA
	ES0021000012880194YF	6.1TD	C.P.P. RTVE TORRESPAÑA
	ES0031405081611001VW	6.1TD	C.P.P. RTVE SANT CUGAT DEL VALLES
	ES0022000007837361VY	6.1TD	C. E. OM NOBLEJAS
	ES0021000005572063YB	6.1TD	C. E. OM MAJADAHONDA
GAS NATURAL	ES0230901000023129EW	RLTB.6	C.P.P. RTVE SANT CUGAT DEL VALLES
	ES0237902000028382VF	RLTB.6	C.P.P. RTVE TORRESPAÑA
	ES0217020133821857MS	RL04	TEATRO MONUMENTAL

POSIBLES CUPS ADICIONALES A MONITORIZAR (*)

SUMINISTRO	CUPS	TARIFA ACCESO	DENOMINACIÓN
ELÉCTRICO	ES0031405133233001LC	6.1TD	C.E. PALAU PLEGAMANS
	ES0031101458846001MB	6.1TD	C.E.OM LOS PALACIOS
	ES0031607070628002KR	6.1TD	C.P.P. RTVE LAS PALMAS

(*) Solo en caso de puntuarse en apartado “8.2 Criterios de valoración automática-técnicos (sobre C)” por Anexo III de Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.